



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 7074

Por la cual se ordena el pago de la sentencia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Juzgado Treinta y seis administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Tercera, mediante sentencia del 13 de Mayo de 2008, proferida dentro de la Acción de Reparación directa No 2006-1449 instaurada por la señora SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ GALINDO , contra el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- y el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, dispuso lo siguiente:

Declarar administrativa y solidariamente responsables al Departamento Técnico administrativo del Medio AMBIENTE –DAMA – hoy Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los daños y perjuicios causados al vehículo de posesión de la demandante señora SANDRA LILIANA HERNANDEZ GALINDO como consecuencia de la caída del brazo de un árbol ubicado en el separador occidental de la Avenida 13 No 122-35/57 el día 8 de noviembre de 2004.

Como consecuencia de la declaración anterior, CONDENAR solidariamente al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA- hoy Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, a pagar a favor de la Señora SANDRA LILIANA HERNANDEZ GALINDO, LA SUMA DE NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$937.118.34) por concepto de los perjuicios materiales en la modalidad de daño emergente que se le ocasionaron y la suma correspondiente a QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES por concepto de perjuicios morales. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3185 del 07 de Octubre de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago, autorizado mediante Resolución Numero 6309 18 de septiembre de 2009, por la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS** (\$2.517.186 oo) moneda corriente, a la señora **SANDRA LILIANA HERNANDEZ GALINDO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.619.995 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3185 del 07 de Octubre de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.





Continuación de la Resolución No. 7074

Por la cual se ordena el pago de la sentencia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registró presupuestal


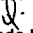

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 15 OCT 2009

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

ALEXANDRA LOZANO VERGARA   
Dirección de Gestión Corporativa (E)

Proyectó:  
Revisó:  
Aprobó:  
Aprobó:

Sandra Yaneth Pérez Salazar   
Doris Ribero   
Edgar Fernando Erazo C.   
Martha Patricia Camacho. 